

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 24 de enero de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que el ejecutante solicitó cita para acudir al despacho a poner a disposición de la autoridad judicial el título valor base de recaudo ejecutivo.

Sírvase proveer

ANDREA LÓPEZ GARCÍA
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022).

Conforme a lo previsto por el numeral 2° del artículo 229 e inciso 5 del artículo 270 del C.G.P. se recurrirá a un Perito del LABORATORIO REGIONAL No. 3 DE LA POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA, ubicado en la carrera 25 No. 32-50 del Barrio Linares, para que realice una experticia que permita determinar si la firma consignada en el título valor base de la ejecución letra de cambio LC-21112772099 corresponde al señor JORGE LUIS GARCÍA LEÓN, se concede a la entidad un término de cinco (5) días, contado a partir de la notificación del auto informe el nombre de la persona que realizará la verificación de la letra de cambio señalada.

Una vez manifieste la aceptación del cargo, fíjese fecha y hora para la realización de la pericia, así mismo, el dictamen deberá ser presentado en audiencia pública cuya fecha y hora se fijará en el momento procesal oportuno, en dicha audiencia podrán las partes y el Despacho interrogar al perito y solicitar las aclaraciones y explicaciones que se consideren necesarias.

Se coordinará con el perito designado y el apoderado de la parte demandante la fecha y hora para el examen del título valor original y físico.

Por último, se solicitará al experto que indique si requiere de la fijación de gastos provisionales para la realización de la pericia. Comuníquesele la designación por el medio más expedito posible.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2cc2052765da7de64e752d0d72737cd90947c2f1baf006a005365e86ad8c110**
Documento generado en 24/01/2022 11:55:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>